

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## INFORME PREVIO

**Denominación:** Grado en Empresa, Innovación y Tecnología

**Universidad:** Universitat Politècnica de Catalunya

**Centro:** Centro Universitario Euncet

**Código del título:** 1500043

### Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **13 de noviembre de 2023**, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

### Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de enseñanza.

La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional.

La nueva titulación de grado en Empresa, Innovación y Tecnología, de 240 ECTS, adscrita al ámbito de conocimiento "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo" se ofrecerá en modalidad presencial y semipresencial. El número de plazas será de 210 (140 en la modalidad presencial y 70 en la semipresencial o híbrida). El programa ofrece tres menciones: Mención en Finanzas (60 ECTS), Mención en Emprendimiento (60 ECTS) y Mención en Analítica de Negocio (60 ECTS). Las lenguas de impartición son el catalán, el español y el inglés. En relación con esta última, la Comisión recomienda eliminarla, habida cuenta de que únicamente se pueden cursar las materias TFG, Prácticas académicas y Comunicación oral y escrita, en inglés.

El interés académico, científico, profesional y social de la titulación se justifica adecuadamente. El programa formativo es homologable internacionalmente y se incardina en la planificación estratégica de la universidad y del Sistema universitario catalán.

La universidad aporta una explicación sobre su modelo metodológico de semipresencialidad. Sin embargo, de esta explicación no se desprende que exista una estrategia y justificación institucional y pedagógica de la opción semipresencial, que se podría concretar en una política del centro para la semipresencialidad. En concreto, se espera que un despliegue más amplio de las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación en el entorno semipresencial dé lugar a un sistema de acompañamiento al estudiantado que optimice el potencial de la modalidad semipresencial. Para ello, se recomienda revisar el documento *FOCUS 3. Titulaciones con modalidad de enseñanza no presencial o semipresencial*. Este aspecto será objeto de un especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación.

Los objetivos formativos y el perfil de graduación están bien definidos y son coherentes con la disciplina de la titulación y también, en su caso, con su ámbito profesional. También se especifican adecuadamente los objetivos formativos de las menciones.

Se definen dos estrategias metodológicas de innovación docente: microaprendizaje y aprendizaje basado en simuladores y juegos, y se justifica su relevancia para la titulación. Sin embargo, hubiera sido deseable aportar una relación de dichas estrategias con los resultados de aprendizaje de la titulación.

### **Resultados de aprendizaje**

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos.

Finalmente, se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

### **Admisión, reconocimiento y movilidad**

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido, y es coherente con los criterios y procedimientos de admisión específicos de la titulación. Dichos criterios de admisión son claros, adecuados y pertinentes para el nivel de calificación de la titulación y los resultados de aprendizaje pretendidos.

La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Finalmente, se aporta información general sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes en la Universitat Politècnica de Catalunya, y del centro universitario EUNCET, pero no se concreta el listado de universidades con las que existen convenios específicos de los que se puede beneficiar el estudiantado de esta titulación. La Universidad deberá aportar dicha información, aspecto que será objeto de un especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación.

### **Planificación de las enseñanzas**

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. El plan de estudios incluye 90 ECTS de formación básica, 60 de créditos obligatorios, 78 optativos y 12 ECTS correspondientes al TFG.

La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

Los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe alcanzar en cada una de las materias se formulan de forma clara, y son pertinentes a la disciplina y específicos de la materia, y son fácilmente evaluables.

Las actividades formativas y metodologías docentes que se proponen son adecuadas para el nivel educativo, disciplina de la titulación y modalidad de impartición. Permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje y las materias del plan de estudios. Se contempla una modalidad presencial y una modalidad semipresencial y sin embargo, en la memoria de la titulación solamente se presentan las actividades formativas propuestas para la modalidad presencial. Se hace referencia a que se pueden encontrar las actividades propuestas para la modalidad semipresencial en el ANEXO\_MEMORIA\_01. Se deberán incorporar la totalidad de las actividades formativas (tanto las propuestas para la modalidad de impartición de la titulación presencial como semipresencial) a la memoria de verificación, aspecto que será objeto de un especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación.

Los sistemas de evaluación son pertinentes para certificar el alcance del perfil de aprendizaje por parte del estudiantado.

Se informa adecuadamente sobre las características del TFG. Su planteamiento es coherente con los objetivos formativos de la titulación, y se supervisa y evalúa con criterios pertinentes y adecuados.

Finalmente, en relación con las prácticas académicas externas, cabe destacar que, si uno de los idiomas de impartición es el inglés, el centro deberá asegurar que aquellos estudiantes que lo deseen, puedan cursar las prácticas en dicha lengua. Este aspecto será objeto de un especial seguimiento en los futuros procesos de evaluación de la titulación.

### **Personal académico y de apoyo a la docencia**

La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. Se aporta un plan de contratación de profesorado a tres años vista, lo que según afirma la institución, va a suponer un aumento de la plantilla del centro en 27 profesores (9 profesores por año durante los tres años). Sin embargo, a través del Seguimiento de la titulación se deberá mostrar cómo han impactado dichas contrataciones específicamente en la docencia de esta titulación.

También se presenta una tabla con la previsión de los sexenios de investigación que el profesorado obtendrá en 2024 y en 2025, de forma que según lo previsto por el centro, en 2025 tendrán cinco sexenios de investigación. Aún con ello, se recomienda a la institución

continuar trabajando en la implementación de acciones de fomento de la actividad investigadora del profesorado.

Destaca el elevado peso que tiene el profesorado asociado en algunas materias, como Economía y finanzas y Emprendimiento. Sería recomendable poner en marcha acciones específicas para aumentar el número de profesores permanentes, en estas áreas en especial.

Con relación a la impartición de la modalidad semipresencial, se recomienda profundizar en la descripción de las acciones de formación e innovación docente en modalidades semipresenciales y no presenciales. En este sentido, la Comisión sugiere a la institución tener en cuenta los criterios y directrices recogidas en el documento *“Focus 3. Titulaciones con modalidad de enseñanza no presencial o semipresencial”*.

Finalmente, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado a las características y requisitos de la titulación.

### **Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes. En el caso de no estar disponibles actualmente, se ha establecido una previsión adecuada.

Actualmente, solo hay un centro operativo (Terrassa). El centro de Barcelona se encuentra pendiente de construir.

Finalmente, las prácticas académicas externas se llevan a cabo en centros adecuados que disponen de los recursos humanos y materiales necesarios para que el estudiantado realice todas las actividades formativas previstas.

### **Calendario de implantación**

La Institución informa del calendario de implantación.

Se informa también del plan de estudios que se extingue con la implantación del título, y el procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios en extinción es adecuado.

### **Sistema interno de garantía de la calidad**

Se aporta información sobre el Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) propio del centro que, no obstante, carece de un proceso aprobado que garantice el control, revisión y mejora del título propuesto. En este sentido, se echa en falta, dentro del SIGC, un Proceso de definición, revisión y mejora. Se deberá completar el diseño del SIGC con la



incorporación al sistema del *801.1.2 Proceso de definición, revisión y mejora del SGIC*, aspecto que será objeto de seguimiento una vez implantada la titulación.

## Resultado del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Aportar una estrategia y justificación institucional y pedagógica de la opción semipresencial que lleve a un despliegue más amplio de las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación en el entorno semipresencial.
- Concretar el listado de universidades con las que existen convenios específicos de movilidad de los que se pueda beneficiar el estudiantado de esta titulación.
- Incorporar la totalidad de las actividades formativas (tanto las propuestas para la modalidad de impartición de la titulación presencial como semipresencial) a la memoria de verificación.
- Establecer convenios de prácticas que permitan asegurar que aquellos estudiantes que lo deseen, puedan cursar las prácticas en lengua inglesa, ya que es una de las lenguas de impartición de la materia.
- Mostrar cómo han impactado las contrataciones de profesorado específicamente en la docencia de esta titulación.
- Se deberá completar el diseño del SIGC con la aprobación del *801.1.2 Proceso de definición, revisión y mejora del SGIC*.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Se recomienda eliminar el inglés como lengua de impartición de la titulación, habida cuenta de que únicamente se pueden cursar las materias TFG, Prácticas académicas y Comunicación oral y escrita en dicho idioma.
- Se recomienda profundizar en la descripción de las acciones de formación e innovación docente en modalidades semipresenciales y no presenciales.
- Se recomienda implementar acciones que promuevan la actividad investigadora del profesorado, dados los escasos sexenios de investigación del profesorado. Por el mismo motivo, también se recomienda implementar acciones tendientes a mejorar los valores de los quinquenios de docencia del profesorado.
- Se recomienda poner en marcha acciones específicas para aumentar el profesorado permanente.
- Se recomienda profundizar en la descripción de las acciones de formación e innovación docente en modalidades semipresenciales y no presenciales.



La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos